

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 7 5 -2011-ACSS Santiago de Surco, 0 7 JUL 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 001-2011 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 02-2011-ACSS del 03.01.2011, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2011;

Que, mediante Carta Nº 2350-2011-SG-MSS de fecha 22.06.2011, la Secretaría General adjunta el Informe Nº 42-2011-GPV-MSS de fecha 22.06.2011 de la Gerencia de Participación Vecinal, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Estando al Dictamen Nº 001-2011 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Aniversario de nuestra Independencia, a:

CARMEN DIANIRA SILVA SANDOVAL DE SOTO

Secretaria General de la Asociación Pueblo Joven Las Brisas de Villa, gran impulsadora de conformación de Juntas Vecinales, para la realización de obras en su sector, a través del Programa Construyendo Perú año 2009 y 2010 y del Presupuesto Participativo 2010. Ha contribuido en las Campañas de Salud, Defensa Civil y de conciencia tributaria. Realiza coordinaciones con Seguridad Ciudadana y Comisaría con la finalidad de custodiar el orden y seguridad en la zona.

POR LO TANTO:

Vunicipalidad de

Santiago de Surco

ENRO CARLOS MONTOYA ROMERO

ECRETARIO GENERAL

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO COMEZ BACA

RHGB/PCMR/ram

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 víww.munisurco.gob.pe